



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**DECRETO nº 1.030/2019**

VISTO que con fecha 24 de octubre de 2019 finalizó el contrato de relevo del Técnico de Archivo, encuadrado en el grupo A, subgrupo A2, por jubilación del trabajador al que releva.

VISTO que este Ayuntamiento necesita cubrir el puesto de personal laboral, a jornada completa, con la categoría profesional de Técnico/a de Archivo, grupo A, subgrupo A2.

CONSIDERANDO que el puesto de Técnico/a de Archivo se encuentra recogido en la plantilla presupuestaria y cuenta con crédito adecuado y suficiente para realizar un contrato de interinidad a jornada completa y hasta en tanto se ocupe definitivamente el puesto de trabajo, respetando con ello las limitaciones presupuestarias previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

CONSIDERANDO que el art. 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

CONSIDERANDO que esta contratación tiene carácter excepcional ya que se realiza para cubrir de forma temporal y hasta en tanto se ocupe definitivamente el puesto de trabajo, un puesto de trabajo necesario para el funcionamiento del servicio de la Secretaría General, ya que no cuenta con personal técnico para el Archivo Municipal.

CONSIDERANDO que en el Presupuesto General para el año 2019, prorrogado de 2018, existe consignación presupuestaria en la partida 2019.922.131.00.00 para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente Resolución.

VISTO el informe favorable emitido por el Responsable de Dirección y Gestión de Personas de fecha 9 de septiembre de 2019.

VISTO el informe de fiscalización previa favorable emitido por el Interventor de fecha 28 de agosto de 2019.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Anunciar la convocatoria pública para la contratación temporal mediante un contrato de interinidad de un/a TÉCNICO/A DE ARCHIVO, sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir esta Convocatoria.

Bollullos del Condado, 30 de octubre de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
  
Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

Ante mí, EL SECRETARIO,  
  
Fdo.: Pablo Herrero González